



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Nueve (09) de Marzo de Dos mil Veintidós (2022).-
Rad. No. 2022-00021**

Teniendo en cuenta lo informado mediante la anterior constancia secretarial, el despacho procede a **RECHAZAR** la anterior solicitud de demanda y ordena le sea devuelta a la parte actora junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE. –

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00015 de hoy 10 DE MARZO DE 2022.

SECRETARIA. _____